



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 27 de Abril de 1987.

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Expediente N° 15/87 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 24/IV/87, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1.009

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la adjudicación precaria y promesa de donación -
----- formulada por la Municipalidad a la **LIGA LOBENSE DE FUTBOL** por -
Decreto-Ordenanza N° 24 del 17/VII/79 ante la voluntad en contrario formulada por
ésta a fojas 1 del Expediente N° 4067-33.416/87.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: HUMBERTO HUGO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

Secreto 146
30.4.87